El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 209.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE JUNIO DE 1830. [PRECIO 3 RS.

Sol sale á 7h. 0m.: se pone á 4h. 55m. Tiempo medio, à medio dia solar 11h. 57m. 34s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	mínima	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	*arrib.*	Cantidadde agua caida.	Estado de la atmosfera.
1	9h. m. med. dia 3h.½ t.	30, 37 30, 34 30, 31	54 54 59	51,0	52,9	35, 0	51,0	42,0	3,16	S NE N	NE		sereno ser. y nub. ser. turbio.

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escalao de *Fahrenhei.* El peso del vapor existente en un piè cúbrico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde as 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
inserción de avisos—*por 1 vez*.....1 4 rs.
por 3 veces...3

Exterior.

LONDRES.

Se ha publicado en Roma una razon de los artistas en todos los ramos, que residen en aquella gran capital. Entre ellos figuran algunos Peruanos y Mejicanos.

—Los principios de humanidad y de sana política que sirvieron de base al tratado que puso término á las hostilidades de la Turquia con la Rúsia ¿cuanto mas deberian aplicarse á las siete repúblicas de la América del Sur? y la Inglaterra en lugar de procurar que se prolonguen las divisiones que agitan y ensangrientan á estos estados, ¿no deberia intervenir seriamente en su favor, sino por los principios que hemos dicho, á lo menos por los mismos intereses de su comercio?

—Un sin número de oficiales del ejercito del general Diebitsch han sido separados de sus empleos. Se asegura que la razon de estas reformas es que, cuando el general llegó â Adrianopoli y mandó hacer alto, en lugar de continuar su marcha hasta Constantinopla, se oyeron muchos murmullos en las filas del ejército que no ocultaba su descontento al ver asi frustradas sus esperanzas. Se quejaron sobretodo los oficiales superiores, diciendo publicamente que una conducta semejante privaba al ejército de su mas bella gloria y del fruto de sus esfuerzos.

Esta falta de disciplina militar debia ser castigada, asi es que muchos oficiales superiores han sido reformados ó dados de baja.

HOLANDA.

En Febrero último, las aguas de la mar del norte se han elevado á una altura estraordinaria en nuestras costas, y han ocasionado muchos estragos en los diques, sobre todo en *Petten.* En Ostenda, subieron á 95 pulgadas mas que en las mareas mas fuertes.

—La miseria es escesiva, y se forman por todas partes, como en Francia é Inglaterra, sociedades de beneficencia para socorrer á la gente pobre.

FRANCIA.

Las entradas y salidas del Banco en el año de 1829 fueron de 7 billones 214,537,542 francos; á saber 537,526.081fr. mas que en el año anterior. El descuento del papel de comercio, que en 1828 solo produjo 407,236,391 francos, ascendió en 1829 á 434,303.234. A principio del año corriente habia en circulacion por 218 millones de billetes de Banco.

—La asambléa general de los abogados en Paris, acaba de decidir una cuestion muy importante; á saber: "si la autoridad civil tiene derecho para hacer "abrir las puertas de la iglesia, introducir y presentar el cadaver de un "difunto, à quien el clero negaria el servicio religioso". Los abogados mas celebres de Francia tomaron parte en la cuestion, y la resolvieron afirmativamente, á una inmensa mayoria.

—El frio es tan rigoroso que el lago de Constancia está yelado, lo que hace siglos no ha sucedido.

En Trieste (Italia) los almacenes y tiendas se han cerrado como en los dias festivos.

Una de las montañas de Silesia, en medio de las nieves de que está cubierta, empezó á echar mucho humo sin que se haya podido averiguar hasta ahora la causa de este fenomeno.

Los lobos rechazados de los montes por el rigor de la estacion, han causado en muchos departamentos accidentes muy graves.

—Sigue el pleito del Sr. Aguado, banquero del rey de España, con los editores de algunos periodicos. En una de las sesiones del tribunal, el defensor de los escritores dijo: "Se nos reprocha haber atacado el crédito de la España; pues ¿se creerá que Fernando, para el pago de su enorme deuda, cuenta con lo que sacará su gobierno de las licencias de comer carne el viernes, el sabado y la cuaresma, acordadas á sus súbditos de la América del Sur?" Todos los asistentes prorrumpen en carjadas.

ESPAÑA.

Fernando ha ordenado una nueva leva de 25,000 hombres, que debe efectuarse por el 1. de Mayo.

—Se ha publicado en Madrid el censo de los crimenes perpetrados en España en 1829. Este gobierno, modelo de los absolutistas, presenta en este solo año, 1203 asesinatos y 1773 tentativas de asesinato con heridas; á pesar de que los reinos de Valencia y Aragon no hayan sido comprendidos en este calculo. Estas son las ventajas de la civilizacion de los frailes y de los guerrillas, que nos proponen los ultra-realistas y los jesuitas.

ESTADO ORIENTAL.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Oficio del General Rivera, á la H. A. del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA.

El abajo firmado, comandante general de las armas del Estado Oriental, tiene la honra inapreciable de elevar â V. H. una peticion de los propietarios, vecinos y habitantes de la campaña, dirigida á implorar que las cuestiones suscitadas entre

los altos Poderes de la República, se decidan de un modo decoroso y legal, y que entretanto no se dé curso á ninguna providencia tendente á sostener lo hecho en un sentido contrario, y mucho menos aquellas que de suyo hacen recaer en las armas las resoluciones que Dios y la razon han confiado á la justicia.

Un pensamiento tan noble honra al Pueblo Oriental; tambien es un elogio á V. H; porque sin duda es la autoridad que dá las leyes, á que la sociedad debe sus virtudes, y estas especialmente que descubren un odio meditado al desórden, un amor resuelto á las formas consideradas de todo lo que existe por el pueblo y para el pueblo, comenzando por su libertad.

En esta persuacion, H. A., y en la de que el legalizar los hechos que dieron márgen á la protesta del Poder Ejecutivo, es el ùnico paso que podrá salvarnos de una intervencion estrangera en los negocios domésticos, yo no solo me constituyó á circular la peticion de los propietarios, sino recomendarla y hacerla valer ante las autoridades del Estado, como ellos solicitan; satisfechos, y con justicia, de que un acto de esta naturaleza no podrá menos que subyugar el respeto de todo aquel que reconozca en la nacion la *primera* fuente de todo poder verdaderamente legal.

No temo equivocarme: la nacion no quiere tolerar ejemplos que pueden repetirse, y que repetidos á favor de la tolerancia, lleguen á erigir en ley la violencia, y sus hechos los mas atroces en buenos titulos para gobernar los destinos de un pueblo civilizado.

No quiero tampoco que en negocios de tamaña trascendencia se tenga mas en cuenta el poder de las pasiones exaltadas, que el influjo suave de la razon guiada por el patriotismo, sinceramente deseosa del acierto, y resuelta á sacrificarlo todo por el *bien de la Patria.*

Quiere por tanto que se busque en cualquiera parte un juez integro y poderoso para juzgar: que se decida, y que todos obedezcan.

Si esto es justo y V. H. lo aprueba, no podrá dudarse que el Dios de la Patria protege á los Orientales; y que disipadas las tinieblas de una tempestad imprevista, rayará la aurora de un dia sereno, á cuya luz se reconocerán los orientales, verán que son hermanos, y se abrazarán.

Por mi parte V. H. no puede dudar, que llegando este momento, no seré el último que alce la voz para publicar y hacer entender à los propietarios y vecinos de la campaña, al ejército de mi mando, y á cuantos quieran escucharme, que no hay homenage que no deba tributarse á V. H.; pues que habrá llenado en toda su estencion el noble título de padre de la Patria.

Cuartel general en el Durazno, Mayo 19 de 1830.

FRUCTUOSO RIVERA.

Representacion de los propietarios y vecinos de la campaña al señor general Rivera.

EXMO. SR. COMANDANTE GENERAL DE CAMPAÑA.

Los abajo firmados, propietarios y vecinos de la campaña, sabedores de los movimientos que agitan á la capital desde el 16 del corriente y temerosos de su trascendencia á esta parte del Estado, que asi como es el primer depósito de la riqueza nacional, asi es la mas espuesta á los estragos de tales convulsiones, han creido oportuno hacer á V. E. y á todas las autoridades del estado una franca manifestacion en su modo de ver y sentir en tan grande asunto, porque no se les culpe jamas de aquella indiferencia criminal que anuncia *que todo está perdido cuando en los negocios públicos cada uno dice A mi: ¿qué me importa?*

Las cuestiones suscitadas entre los Altos Poderes de la República, y debatidas por los periódicos de Montevideo, ó sean arduas como quieren unos, ó no lo sean como pretenden otros, y estén previstas por la constitucion que ha de regirnos en breve, ya tienen un juez que las decida, Y si al contrario, ¿por qué nos abochonariamos de buscar en otros códigos acreditados por la esperiencia, un principio, una regla, una luz, una base al menos que derima la contienda, imponga las facciones y las obligue á dejar el puesto de que se han apoderado con su acostumbrada osadia. Un ejemplo de esta naturaleza seria el primero, pero no el menos ilustre, que se habria dado sin salir fuera de nosotros mismos á todas las repúblicas del continente argentino.

Entretanto, que por nuestra parte y la de todos los habitantes de la campaña, (podemos asegurarlo) la opinion se pronuncia de esta manera, nosotros observamos que en la capital solo se piensa en electrizar al pueblo, en multiplicar armamentos, y con pasos alarmantes promover, (tal vez sin pensarlo) aquella desconfianza mútua que es el primer paso al encarnizamiento, y la perpetuidad de las divisiones domésticas.

Si la mayoria del pueblo de Montevideo en verdad asi lo cree conducente al bien de la Patria, nosotros no le acriminamos, ni pretendemos que varie de concepto; pero que tampoco allí se crea que los habitantes de la campaña, por esta vez, dejen penetrar impunemente en sus hogares ese espíritu de parcialidad, de inquietud y de aspiracion, que trayendo su origen de pasiones desconocidas para ellos, é intereses de ningun momento para el hombre que se alimenta de sus tareas, y que nada espera sino lo que sus ganados y una tierra fecunda pueden producirles á la sombra de la paz y el sosiego interno, han convertido otras veces el dulce vivir de los campos en la mas cruel de tódas las subsistencias. El habitante de la capital á estas horas puede ver que apenas sufra los presentimientos de una gran catastrofe, pero el de la campaña ya comienza á lamentar sus terribles efectos.

Su propiedad, á cada instante requerida y gravada con auxilios, que son otras tantas contribuciones estraordinarias, empieza á disminuirse por un sacrificio tanto mas sensible, cuanto es mas dificil de designarle un objeto ó justificar su causa: Esta diferencia de situaciones tan esencial es la que disculpa, sino justifica, la que tal vez se note, en nuestro modo de ver, en el asunto del dia: pero de cualesquier modo, resueltos vá á ejercer el precioso derecho de intervencion que nos toca en todas las de su clase como á propietarios, como á vecinos, y como á ciudadanos útiles del Estado Oriental, declaramos que nuestro deseo es ver discutidas con dignidad, y decididas sin estrépito las cuestiones suscitadas entre los Altos Poderes de la República; y que sin este requisito, que puede consultarse por la formacion de un senado provisorio, ó de otro modo análogo á los principios constitucionales reconocidos por las naciones que nos han precedido en el egercicio de la soberania nacional, los propietarios de la campaña, sus vecinos y habitantes no se prestaran á ninguna medida que parta del hipotesis contraria, y mucho menos á aquellas que se dirijan á poner en los filos de la espada las resoluciones que Dios y la razon han consignado á la justicia.

Los propietarios, vecinos, y habitantes de la campaña esperamos que V. E. circule esta nuestra respetuosa peticion á los departamentos, y la haga valer como corresponde, antes que los sucesos se precipiten de manera que inutilizen el puro deseo que nos anima, y hagan pasar a los Orientales por un nuevo testimonio de la incapacidad que se reprocha á los Americanos para constituirse y gobernarse sin la tutela de los estraños. Nuestro deseo es este, nuestra intencion la mas pura; lás pasiones podrán censurarla, la patria sabrá agradecerla, y el cielo es imposible que deje de bendecirla:

Departamento de San José, Abril 30 de 1830.

Siguen las firmas.

Colonia, Mayo 19 de 1830.

El infrascripto alcalde ordinario ha recibido à las 7 y media de la mañana de este dia el oficio del juez de paz de las Vacas que transcribo.

"Juzgado de Paz: En este momento que son las 9 de la mañana, se ha personado en el juzgado de mi cargo un teniente coronel que ignoro su nombre, el que me ha entregado una circular y una órden dando á conocer por comandante militar de este departamento al Sr. coronel de la República Argentina D. Anacleto Medina, y una copia de la representacion que han hecho algunos vecinos y hacendados al Sr. comandante general de campaña D Fructuoso Rivera, de quien vienen firmadas dichas circulares. El teniente coronel arriba dicho me exigió citase á los vecinos de mi jurisdiccion para que voluntariamente firmase él que gustase: á lo que le contesté que yo no podia deliberar sin el consentimiento de Vd.; por tanto doi á Vd. parte para que determine lo que guste conveniente. Dios guarde á Vd. muchos años. Puerto de las Vacas, Mayo 14 de 1830. *Justo Vega.* Al Sr. juez ordinario del departamento".

Lo siguiente es lo que contestò el que subscribe. "Juzgado ordinario: Acabo de recibir su oficio de fecha de ayer, y á su contenido respondo no tener facultad para deliberar en la materia, por carecer de órdenes superiores. Dios guarde á Vd. muchos años. Colonia, Mayo 15 de 1830. *Pedro Antonio de la Senra.* Sr. juez de paz del partido de las Vacas." Todo lo que eleva al conocimiento del Sr. ministro, á quien saluda el infrascripto con los sentimientos de su aprecio.

Pedro A. de la Senra.

Exmo. Sr. ministro de gobierno D. JUAN FRANCISCO GIRÓ.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Sociedad de Beneficencia.

Buenos-Ayres, Mayo 28 de 1830.

La Sociedad de Beneficencia ha observado con la mayor satisfaccion el zelo con que el Señor géfe de Policia ha llenado dignamente sus atribuciones, en la funcion de premios que acaba de celebrarse en el templo de San Ignacio, y la eficacia con que ha prestado todos los auxilios que han estado en su mano, para disponer el templo en el órden acostumbrado. Por lo mismo no puede menos de manifestar al Sr. géfe de Policia el mas vivo agradecimiento; suplicándole transmita de su parte ésta misma expresion al Sr. Comisario D. Manuel Inma, á quien comisionó inmediatamente el mismo Sr. géfe, y supo llenar tan cumplidamente su encargo.

La misma Sociedad, al hacer ésta declaracion al Sr. géfe de Policia, le saluda con su mayor aprecio y consideracion.

María Sanchez de Mendeville.

Al Sr. géfe de Policia D. Gregorio Perdriel.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 2 DE 1830.

Entre los documentos que insertamos ayer, todos importantes por su contenido,

la nota en que el Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé anuncia su reeleccion, merece fijar la atencion del público. Es sabido ya que los enemigos del órden, encontraron siempre en el Sr. Lopez el mayor obstáculo contra sus siniestros proyectos: asi es que en estos ùltimos dias se empeñaban en representarlo como un apóstata, pronto á dejarse seducir por las promesas engañosas de aquellos, que sin estimarlo como amigo, lo temen como rival.

El oficio del Sr. Lopez es un golpe mortal para ellos, y hubiera sido dificil confundirlos de un modo mas vigoroso. En sus locas esperanzas, se habian lisongeado que, por manejos é intrigas, se conseguiria aflojar los vínculos entre las provincias aliadas, cuya union les parecia fragil, porque era reciente. No sabian, ó mas bien aparentaban ignorar, que los tratados celebrados en San Nicolas, no eran mas que la espresion fiel de los sentimientos de los contratantes, fundados en los intereses naturales y verdaderos de los pueblos que presiden. Su alianza no tiene por objeto avasallar á nadie, sino defenderse á sí mismos: lejos de altarar la paz, lo que mas desean es afianzarla; ni se oponen, segun dicen sus calumniadores, à la órganizacion del país, estando mas bien decididos á cooperar á ella por los medios que presenten algun carácter de solidez, es decir, los constitucionales. Los resultados que pudiesen obtenerse de otro modo, no dejarian de ser efimeros, y los peligros de nuevas conmociones, á que quedaría espuesta inevitablemente la República, por actos arbitrarios, bastarian para hacer culpables à las mejores intenciones.

Los nombres, pues, con que aun se señalan los partidos, los designan imperfectamente. Desde el 1. de Diciembre, la cuestion que se ventilaba entre ellos no es la misma. Ahora no se trata decidir si formarémos una República *una é indivisible*, al mando de un poder supremo, ó si compondrémos una familia de estados independientes, gobernados por sus propios magistrados. La esperiencia ha debido convencer à todos que ambos sistemas eran viciosos, y que sus fautores tenian que hacerse reciprocamente algunas concesiones.

El partido nombrado *Federal*, que se mostró siempre consiguiente en todo lo que emprendió, no tuvo embarazo en modificar el plan primitivo de su organizacion; y al paso que dejaba á cada provincia el libre ejércicio de su soberania relativamente á su administracion interior, las obligaba á reconocer una sola autoridad, en los actos en que era preciso mostrarse y obrar como nacion.

El partido opuesto, que hubiera debido ver en estas modificaciones un rasgo de docilidad digno de ser imitado, permaneció inflexible en sus pretenciones, y se consideró aun exonerado de la obligacion de discutir, de la que, en un estado libre, no debe creerse exento ningun ciudadano, por mas justas que le parezcan sus opiniones. Hizo un llamamiento al ejército para hacerlas triunfar, es decir, para convertir à las provincias en prefecturas, y à sus gobernadores en prefectos. Esta brusca intervencion de la fuerza en los debates políticos de dos partidos, con iguales derechos para influir en la suerte del país, cambió su naturaleza. En la actualidad no son los Federales quienes discuten con los Unitarios, sino los defensores de las instituciones legales, que estan luchando contra los que intentan hollarlas. Antes de pretender perfeccionar nuestra organizacion, importa conservar lo que tenemos; porque sin esto seria aun mas dificil llevar al cabo cualquier plan. Una sociedad no es como un viejo edificio, que es menester arrasar para echar los cimientos de otro mas regular. Las antiguas construcciones son las que deben apoyar á las nuevas; y el talento de un arquitecto no consiste en destruir cuanto encuentra, sino en dar un mejor destino á lo que existe.

Los principios proclamados por el Sr. gobernador de Santa Fé, en que estriva la política actual de las Provincias aliadas, nos parecen estar en consonancia con estas ideas, que los *hombres de mala digestion* consideraran talvez como anárquicas, pero no dudamos que mereceran la aprobacion de los que anzian por el sosiego y por la felicidad de su pais.

Una carta de Montevideo, fecha 29 de Mayo dice: "en Bahia ha habido un movimiento contra el gobierno por los negros de la ciudad en union con los del campo, los que lograron apoderarse del *Arsenal*. El géfe militar despues de grandes esfuerzos y carniceria de los negros, logró arrojarlos del punto ocupado por ellos, y dispersarlos completamente. El brigadier Calado, que en esta circunstancia habia sido nombrado para ese gobierno, á pesar de haber llegado al puerto no desembarcó, y por consiguiente estuvo de frio espectador de todo lo ocurrido. Veremos los resultados y la transcendencia que tenga este movimiento."

COMUNICADO.

Sr. Editor del Lucero.

He visto en el número 1908 de la *Gaceta Mercantil* un remitido subscripto por un *Hacendado Magdalenista*, en que se queja de que un español que es encargado de una estancia, se prepara á herrar con el objeto de hacer una gran fortuna. Estoy muy distante de creer, señor Editor, que sea *hacendado* quien ha escrito aquel remitido, porque es imposible que haya uno que teniendo medianos conocimientos del campo, apoye sus temores en unas refiexiones tan miserables; pero en fin sea lo que fuere, ó bien hacendado, ó lo que es mas probable, alguno de los muchos vagos que por desgracia nuestra hay en la campaña, voy á hacer una fiel relacion de lo ocurrido, no por convencer al *Hacendado Magdalenista*, á quien desprecio altamente, sino por satisfacer al público ante quien me ha injuriado torpe y groséramente.

El dia 3 de Mayo, me ordenó el alcalde del partido de la Magdalena que no procediese á herrar sin avisar precisamente á los vecinos que estubiesen hasta la distancia de dos leguas en circunferencia, para que ocurriesen á señalar sus haciendas; cumplí religiosamente con esta órden, y vinieron en efecto, y señalaron en los dias 5 y 6 del mismo mes, los que encontraron, y otros se retiraron sin encontrar nada, algunos de los citados no fueron á señalar, ó porque se harian el cargo que sus haciendas no se hallaban en aquel destino, ó porque no quisieron ir: el dia 16 del mismo se cumplian los 12 dias de plazo que me intimaron debia dejar pasar despues de haber señalado para dar principio à la yerra, y cumplidos 10 dias, que fué el dia 14 del mismo, se me intimó la órden por lo mismo alcalde del partido para que no se verificase dar principio á la yerra, y obedecí à la órden y me fuí á ver al comisario, y como éste me ordenase lo mismo, siguió la suspension y no herré: esto es lo que exactamente ha ocurrido.

Despues de lo que acaba Vd. de oir, fácilmente se convencerá que solo estando muy ejercitado en la calumnia ha podido el *Magdalenista* llamar la atencion del público y excitar la autoridad del gobierno con una relacion tan falsa como la que ha hecho. El público acaba de ver por la precedente esposicion, que yo he invitado á los vecinos, que han ido à la estancia los dos dias del señalamiento, y que habia habido algunos que nada han señalado porque nada encontraron: solo bastaria Sr. para confundir á tan torpe calumniador, pero quiero no obstante contestar á las observaciones que hace para justificar sus lamentos.

Dice pues el titulado *Magdalenista*, *¿ Como podrà este buen hombre marcar solamente el ganado de la hacienda de que está encargado, cuando está todo revuelto y que hay orejano mucho que no sigue á la madre, ó porque estas se han muerto de flacas, ó porque no pertenecen á algunos de los infinitos vecinos que no marcaron ó no acabaron de hacerlo por las circunstancias pasadas que nadie ignora?* Se necesita, señor Editor, una razon sumamente estraviada, ó un corazon demasiado corrompido, para juzgara; porque de otro modo ¿de donde podria deducir el *Magdalenista*, que no tenga yo la honradez bastante para marcar solo lo que tengo á mi cargo sino tambien lo ageno? no es esta una suposicion gratuita, una injuria que hace á mi honor? En que fundamentos apoya el *Magdalenista* su torpe calumnia para lanzarse al público y manifestar ante éste manejos sospechosos que solo los concibe quien está acostumbrado á obrar en ese sentido. Es indudable, señor, que siempre á la verdad mas funesto que el que los malvados quieran juzgar por sí á los demas hombres.

Si el *Magdalenista* es hacendado, y hombre de bien, debe saber, y si no lo sabe es preciso que lo aprenda, que cuando el ganado propio está revuelto con el ageno no es este un motivo para marcarlo todo, y robarlo: que cuando hay orejano que no sigue á la madre ó bien porque ésta se haya muerto ó porque lo haya abandonado ya, el orejano no es de nadie sino del dueño del rodeo, sean cuales fuesen las causas que hayan influido para la mezcla, asi es que siempre en los apartes habrá visto el *Magdalenista* que todo el ganado orejano que no sigue à las madres queda en el rodeo, sin que á nadie se le haya ocurrido hasta ahora la peregrina idea de averiguar si está allí porque la madre murió ó la abandonó; esta es una costumbre, ó mas propiamente una ley entre los hacendados que se respeta mucho, y que interesa respetar por razones muy obvias.

Sobretodo, señor Editor, no hay una razon en que pueda apoyar el *Magdalenista* su pretension, porque si èl pierde con la seca, tambien ha perdido la dicha estancia, porque aunque tiene aguadas permanentes se le han ido sobre 4000 cabezas de ganado de la estancia, por la falta de pastos: ade-

mas de éstas reflecsiones, si el *Magdalenista*, cuando hay indicios de seca, sacase sus haciendas adonde tubiese aguadas, permanentes y no los abandonase largándolos al campo á su disposicion para que ellos mismos busquen las aguadas, no recibiría el *Magdalenista* perjuicios, ni tampoco le talarian los campos á los que tienen aguadas permanentes sirviéndole de muchos perjuicios.

Y no puede pretender el *Magdalenista* que se impida á todos los hacendados el herrar, porque este sería un mal que á mas de no producir ningun bien causaria enormes perjuicios á aquellos, pues hay medios de evitar las pérdidas, ó bien, señalando ó tomando otra cualquiera precaucion: en fin, Señor, jamas sería prudente dictar una medida por un tiempo indefinido, ni creo que contribuirá con una medida semejante á la ruina de los demas. He hecho estas observaciones por satisfacer al público, y espero, señor Editor, las adelantará con sus acreditadas luces y aceptará al mismo tiempo la consideracion con que le saluda

Un Hacendado.

Variacion del cámbio desde el 24 hasta el 29 del mes pasado.

Onzas de ro tro	120..á..........127
——— Patrias	118..á..........125
Pesos fuertes	7¼..á.......... 8
——— Patrios	7 ..á.......... 7½
Macuquina de cordon	6¾..á.......... 7¼
——— Cortada	6¼..á.......... 7
Fondos públicos del 6	74 por ciento.
Idem del 4	en proporcion.
Acciones de banco	155
Dinero a interes sobre hipot.	2½
Idem sobre letras	3
Cambio sobre Montevideo	440 de premio.
——— Sobre Rio Janeiro	180 idem.
——— Ingalaterra	6½

El Sabado las onzas estaban en 122 pesos.

MARITIMA.

Entrada.

Lunes, 31 de Mayo.

Goleta nacional *Flor del Rio*, de Montevideo, á Resa.

á D. Alejandro Martinez.

45 pipas vino tinto,
10 medias id. id,
20 cuarterolas id. id,
5 pipas vino blanco,

Paquete oriental *Aguila Primera*, de Montevideo, á D. Alejandro Martinez, en lastre.

Paquete oriental *Rosa*, de Montevideo, á D. Carlos Galeano,

à Bertram, Chambers y Ca.

55 pipas vino,
20 medios id. id,
12 cuarterolas id. id,
2 pipas vino blanco,
13 fardos felpudos,

á D. Juan S. Monteiro.

5 cajones vino,
1 pipa id,

á Caprilo.

1 cajon fideos,

Ha llegado al canal un bergantin procedente de la Ensenada.

A la vista una fragata.

Entrada.

Bergantin ingles *Mars*, de Liverpool, á D. Juan Apleyard.

al mismo.

66 fardos lienzos ordinarios,
161 id. bramantes,
25 id. listados ordinarios,
8 id. cocos blancos,
6 id. íd. de colores,
8 id. nanquines,
40 id. zarazas,
14 id. bayetas ordinarias,
3 id. lanillas,
4 id. bayetones,
6 id. paños,
2 cajones zapatos,
21 id. sombreros,
2 fardos camizetas de lana,
1 id. gorros id,
2 id. medias,
1025 ollas fierro,
2 barricas ferreteria,
84 barrilitos de municion,
20 cajones mostaza,
12 anclas con sus cadenas,
2 cajones ferreteria,
12 fardos id,
42 cajones hilo de ovillo,
2 fardos bayetas,
48 canastos de loza,
160 varas piedra de vereda,
2 barriles de cerveza,

Ha cerrado registro.

Bergantin goleta nacional Armonia, para el Brasil, por Eduardo Lumb, con

618 cueros vacunos,
500 quintales carne tasajo,
20 jarras aceite de linaza,
6 cuñetes manteca,
1 fardo lienzos américanos,
1 cajon con bandas,
1 id 71 pares zapatos.

AVISOS.

Se vende una criada, el que se interese en comprarla, vease con su amo que vive en la calle de Potosi No. 217.

Se vende la casa número 20 calle de Cuyo, el que quiera tratar, vease con su dueño que vive en la calle de Chile No. 203.

Se vende un criado para todo servicio, es jóven y de conducta arreglada, costó 300 ps. en oro, y hoy se vende en 240, ó el equivalente en moneda corriente. El que quiera comprarlo ocurra à la calle de Chile en el No. 147.

Universidad.—Debiendo proveerse la catedra de partos que se halla vacante, se previene à las personas que quieran optar á ella, se presenten al gobierno por conducto del rector en el preciso termino de seis dias.

Se venden dos criados propios para el campo, por uno ú ambos se puede tratar en la calle de Maypú No. 16.

Se desea arrendar una quinta à inmediaciones del pueblo, con algunas piezas decentes, y con àrboles frutales. Su extencion no deberia ser menor de dos cuadras, ni mayor de cuatro. Ocurrase à la calle de Chacabuco No. 19, donde puede dirigirse si se quiere la contestacion por escrito.

Consulta á los SS. abogados.—Soy un pobre y no tengo recursos ni relacion para consultar determinadamente à un abogado, por esto es que suplico à los señores de la profesion, tengan la bondad de contestarme à las preguntas siguientes.

¿Es permitido à los fiscales defender en causas particulares, ó impedirse voluntariamente en los recursos de suplica que se interpongan ante el tribunal de justicia, de que ellos son una parte integrante?

¿Se ha derrogado la ley segunda, titulo 13, libro 2º., de Recopiladas de Castilla, que prohibe á los fiscales de defender causas particulares, so pena de perdimiento de su oficio?

Un pobreton.

De órden del tribunal de comercio se convoca nuevamente á junta, à los acreedores de D. Francisco Mariano Orma, para el dia cuatro de Junio inmediato, à las diez de la mañana. Buenos Ayres, Mayo 28 de 1830.

BARROS.

Se vende una criada en la calle de Mèjico No. 58, al lado de los carros funebres; sin vicios conocidos. Ocurrase à dicha casa que vive su dueña.

Aviso de la Policía.—Se previene á todos los vecinos, que al exigirles el pago de los personeros que por alguno haya hecho la patrulla que les corresponde, se les deberá presentar una relacion firmada por el respectivo alcalde del cuartel, de los sugetos à quienes les haya tocado la patrulla, para evitar de este modo todo fraude, y para satisfaccion del interesado. Buenos Ayres, Mayo 28 de 1830.

Universidad.—Los estudiantes á quienes correspondia recibir el grado de doctor en el año pasado, deberàn hacerlo en el presente, si quieren optar el grado de gracia, que en cada una de las facultades mayores y para cada curso acuerda el superior decreto de 21 de Junio de 827, en favor de un jóven pobre y que se haya distinguido en sus estudios y costumbres.

El que subscribe, [antiguamente de la firma de Morrison Muir y Ca., de esta plaza), previene al comercio que ha establecido su casa de negocio bajo la firma de Alejandro Spears y Ca., en la calle de las Piedras No. 34, à donde hay un surtido de generos nobles.

Alejandro Spears.

En la peluqueria Plaza del 25 de Mayo No. 28, se venden sanguijuelas de Europa de primera calidad y aceites para el pelo, por reales, macasar, rosa, bergamota, limon y otras varias clases de aceites, y dos arrobas de pelo.

Desea colocarse un jóven, en un saladero, ó en cualquiera otra cosa que le proporcionen ventajas. Quien se interese por él, puede ocurrir á esta Imprenta que darán razon.

Una ama de leche se desea conchavar. primerisa y sin hijo, calle del Perú número 163, darán razon.

REMATES.

Remate de averias.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22.

☞ Hoy Miercoles 2 de Junio, à las once en punto de la mañana, se han de rematar à la mejor postura, por cuenta de aseguradores, porcion de efectos averiados, cuyo pormenor es como sigue.

Bramanteria, lienzos, gazas, zarazas, bayetas de pellon, listados, bretañas, paños, casimires, bayetones, bayetas de 2 frisas, platillas de hilo, medias de lana de varias clases.

Y otros varios efectos que se manifestaràn.

Por los mismos.

Interesante á los Almaceneros.

EL JUEVES 3 del corriente, à las once en punto, se remataràn à la mejor postura, todas las existencias de un almacen de abastos, situado en la calle de la Reconquista No. 19, que se venderàn sin reserva, por conclucion de cuentas, el pormenor es como sigue:

Algunos tercios de yerba paraguaya y misionera,
Tè negro é hipzon,
Azucar blanca,
Betun en pasta,
Incurtidos, aceite en botellas,
Vino embotellado de Madera y Oporto,
Arroz, jabon amarillo,
Tarros de mostaza,
Café en bolsas,
Sal inglesa,
Fideos, vino moscatil en cajones,
Jarras, palangenas, tasas, platillos, posillos, &a.,
Copas para vino, vasos para agua,
Algunas camisas, gorros de lana,
algun almidon, cuchillos de carnicero, achas,
cucharas de albañil, cadenas para puertas,
Cepillos, tapones, &a., &a., &a.

En seguida.

Se rematarà el almazon, mostrador, pesas, balanzas, romanas, &a. Y por último se rematarà la llave de la casa que por su situacion, es propia para un establecimiento como para tienda ó almacen, &a.

Por idem.

Frente al Muelle.

El Martes 8 del corriente Junio, à las once en punto de la mañana, se rematarà à la mejor postura, el bergantin nacional TRIUNFO, como de 210 toneladas, forrado en cobre grueso, hasta las sentas. El buque es muy superior y combina los cualidades de ser muy velero y llevar un buen cargamento. Està en viaje con muy poco gasto. El inventario està de manifiesto en casa de los rematadores.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36

Hoy Miercoles 2 del corriente, à las once en punto de la mañana, sigue el remate de efectos averiados empezado ayer.

Por los mismos.

Interesante a los que venden maderas.

En el corralon calle de Venezuela número 156.

El sábado 5 del corriente à las 11 de la mañana se venderán indispensablemente varias clases de maderas que se darán à la mejor postura.

Por idem.

Calle de Potosi número 36.

El sabado 12 del corriente à las 11 de la mañana, se venderá precisamente una chacra en el partido de los Quilmes, compuesta de 500 varas de frente al Este y 1200, de fondo con bañados y aguada permanente.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

El Jueves 3 de Junio, à la hora de costumbre, se remataràn indispensablemente, un surtido general de efectos, cuyo pormenor se darà en el nùmero siguiente.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 38.

El Viernes 4 del que rige, à las once en punto de la mañana, se rematarà indispensablemente, todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor el como sigue

48 bolzas arroz
10 idem café,
150 rollos tabaco negro,

Varios fardos idem Virginia, y otros articulos mas que se anunciaràn oportunamente.